

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE MARZO DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día seis de marzo de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponden concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de Febrero de 2014.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas, y en las que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas en las que solicita renovación tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

6º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Acto seguido se dio lectura a la instancia presentadas que solicitan licencia administrativa para la tenencia de perros potencialmente peligrosos.

7º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial. Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar las reclamaciones de responsabilidad patrimonial,.

8º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes de disciplina urbanística. Toma la palabra el Concejales de Urbanismo D. Javier Cuesta Moreno y manifiesta que por

Decreto de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2013, que se notificó al interesado el pasado 27 de noviembre de 2013, donde se le ordenaba que suspendiese la actividad de terraza como complementaria a la del kiosco, del que es adjudicatario, sito en la Avenida de Juan Pablo II número 26 - B de éste Termino Municipal. Igualmente, se ordenaba que repusiese la situación a su estado inicial, dejando el suelo municipal en el estado en que se encontraba con anterioridad a las obras efectuadas.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y de los informes que obran en el mismo por unanimidad acuerda: Aprobar la ejecución subsidiaria, a costa del adjudicatario, de lo establecido por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2013, en lo relativo al desmontaje de la solera realizada sin licencia municipal, restableciendo la situación al estado previo a la realización de la mencionada obra, aprobando, el presupuesto realizado por el Arquitecto Municipal para la ejecución, de las obras por importe total de tres mil seiscientos quince euros con noventa y dos céntimos (3.615,92 €). La ejecución subsidiaria se verificará en un plazo máximo de quince días desde la notificación del acuerdo al interesado. Dándole los recursos que procedan contra dicho acuerdo.

9º Acuerdo si procede respecto al expediente de recuperación posesoria del inmueble municipal sito en la calle Canalillo número 1. Toma la palabra el Concejal de Urbanismo D. Javier Cuesta Moreno, y manifiesta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2014 se requirió a la empresa AFRON S.A. para que cesase en la ocupación de la parcela municipal sita en la calle Canalillo nº 1 de la UA-3 de esta localidad, así como que retirase la maquinaria depositada en dicha parcela. Dicho acuerdo fue notificado al interesado con fecha 16 de enero de 2014.

La Junta de Gobierno Local a la vista de los informes emitidos por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la ejecución subsidiaria, a costa de AFRON S.A., del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de enero de 2014 relativo al expediente de recuperación posesoria del inmueble municipal sito en la calle Canalillo nº 1 de esta Localidad.

2º Precintar la maquinaria depositada en la parcela ante la imposibilidad manifiesta de retirar la misma, impidiendo su normal uso, hasta la resolución definitiva del expediente.

3º Aprobar el inicio del procedimiento sancionador que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el punto segundo del mencionado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2014.

Dándole los recursos que procedan contra dicho acuerdo.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de productos de limpieza. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha emitido informe acerca de la valoración de la documentación incluida en los Sobres B, correspondiente a los criterios que deben ser valorados mediante un juicio de valor.

Acto seguido se procede a la apertura de los Sobres C, correspondientes a la documentación que debe ser valorada de forma automática mediante la aplicación de fórmulas.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar la oferta presentada por QUIMPA SL como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de retirada de vehículos abandonados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con lo señalado en el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 1 de marzo, no se ha presentado ninguna proposición durante dicho período, a excepción de una por parte de la mercantil DESGUACES LOS SANTOS el día 3 de marzo, fuera del plazo concedido al efecto.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Inadmitir la proposición presentada por la mercantil DESGUACES LOS SANTOS, por haberse presentado fuera de plazo.

Segundo.- Declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la resolución de alegaciones presentadas contra la relación provisional de emplazamientos para la instalación de quioscos e instalaciones en la vía pública. Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Industria D. Juan Peinado y señala que de acuerdo con lo señalado en el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2013, se señalan las ubicaciones o emplazamientos respecto a los quioscos e instalaciones que se someterán a licitación pública, habiéndose publicado anuncio relativo a dicho acuerdo en el BOCM nº 277 de 21 de noviembre, al objeto de que los interesados pudieran presentar las alegaciones que consideraran.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas en fecha 10 de diciembre de 2013, por parte de D. Alberto Benito Gil.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de los emplazamientos, en los mismos términos que los inicialmente planteados, y publicar en el Tablón de Anuncios del ayuntamiento y el BOCM, de acuerdo con el artículo 22.3 Ordenanza Técnica de Quioscos y Tiendas en Espacios Públicos, dicha relación definitiva.

Dándole los recursos que procedan contra dicho acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos.